

Médicos forenses, institutos y departamentos de medicina legal: *¿quo vadis?*

Forensic physicians, institutes and departments of legal medicine: *quo vadis?*

El 27 de octubre próximo cumpliré 40 años como catedrático de Medicina Legal y 47 como médico forense. Es mucho tiempo para pensar y contestar a la pregunta “¿a dónde vais?”, ahora ya en términos colectivos: “¿hacia dónde vamos?”. En junio de 1964 acabé mis estudios de licenciatura en la Facultad Medicina de la Universidad de Granada. En octubre de aquel año me incorporé al Departamento de Medicina Legal, en el que ya había estado como alumno interno en el curso 1960-61, y aquí he permanecido ininterrumpidamente hasta este momento en que me apresto a salir de la vieja Facultad camino del llamado Parque tecnológico de la salud (PTS). Son muchos años, muchas vivencias y muchas cosas a contar, que indiscutiblemente a sólo unos pocos les pueden interesar, pero otros, felizmente desperdigados por toda la geografía española, sí se sentirán identificados, porque han sido experiencias, vivencias y sentimientos compartidos. A la hora del adiós, quiero dirigirme a todos los que se dedican a esta especialidad y mediante este editorial, que tan gentilmente me brindan los directores, lanzar un mensaje de esperanza y unidad. A todos nos gusta más el pasado, sobre todo a los viejos, porque lo contamos a nuestro gusto, pero es el futuro, aunque este lo tengan asegurado los médicos forenses como funcionarios, el que verdaderamente interesa. El pasado nos sirve para saber de dónde venimos y hacia dónde deberíamos caminar: *¿quo vadis?*

Volvamos a Granada. 1 de octubre de 1964. Yo había decidido abandonar la medicina interna para incorporarme a la Cátedra de Medicina Legal. No había sido una crisis vocacional. Siempre quise ser médico; desde que tengo recuerdos serios, no había querido ser otra cosa. En el Servicio de Medicina II, del Hospital Clínico de Granada, bajo la batuta del gran maestro Don Arsacio Peña, aprendí muchas cosas, pero fundamentalmente dos:

– A razonar fisiopatológicamente, lo que me ha permitido mantenerme razonablemente al día en la clínica, tan necesaria hoy en medicina legal.

– Cómo enseñar esencialmente: un pulso con una arritmia completa traduce una fibrilación auricular, hay riesgo de embolia!

Pero también aprendí que lo que yo creía que era una vocación inquebrantable, ser médico como mi padre había sido, era una mera fantasía infantil. La vida de los médicos rurales de los años 40-50 era realmente atractiva para una mente infantil, que veía en aquellos médicos a caballo el héroe que todo niño lleva dentro. Cuando en sexto de medicina descubrí el Derecho de la mano de Don Juan Antonio, mis convicciones médicas se tambalearon y me dije: ¡quizás esto sea lo tuyo! El que la misma cosa pudiese ser A o B según la conveniencia, y además cierto en ambos casos, era algo fascinante. La medicina legal, que sería la disciplina que yo habría inventado para satisfacer mis inquietudes, estaba ya inventada, y además contaba con el mejor maestro posible para conducirme por un mundo nuevo; luego la decisión era sencilla: ¡me haría médico legista! Si la ciencia médica española de 1964 era bastante pobre, la medicina legal, como ciencia, era inexistente. Hasta ese momento, sólo había algunos casos aislados, como el Prof. Lecha Marzo y la escuela del profesor Peset en Valencia (curiosamente, ambos fueron catedráticos en Sevilla). El maestro más acreditado de finales del siglo XIX y primeros del XX, el profesor Pedro Mata, es el paradigma de la medicina legal de su tiempo, un forense multiusos, que fue extraordinario para su época, pero la institución que creó el *Cuerpo Nacional de Médicos forenses* se prolongará más de un siglo. El profesor Lecha es el primer catedrático de Medicina Legal, que llega a la cátedra de Granada en 1914 con una sólida formación científica. Había viajado por el extranjero y estuvo algún tiempo en Lieja con Corin y Stokis. En su corta vida académica (murió en 1923 en Sevilla) sentó las bases de una medicina legal científica e hizo las primeras publicaciones de medicina legal de relevancia internacional. Él fue el primero en reclamar para la medicina legal académica un puesto en la práctica forense y terminar con la

E. Villanueva Cañadas

Catedrático de Medicina legal. Presidente de la Comisión Nacional de Medicina Legal y Forense.

Correspondencia:
E-mail: evillanuevacanadas@gmail.com

estéril dicotomía de medicina forense y medicina legal. Sus palabras y quejas de entonces siguen, para desgracia de todos, aún vigentes. Este ha sido uno de los grandes obstáculos para nuestro progreso como ciencia y como institución.

El Prof. Juan Antonio Gisbert Calabuig es el gran revulsivo de la medicina legal. Procedía de la escuela de Valencia, donde se hacía una medicina legal científica, apartada de la diletancia que impera en otros lugares, y en aquella época ya era el referente de la medicina legal española. Había conocido la medicina legal italiana de la mano del profesor Palmieri en Nápoles, y era de los pocos médicos legistas españoles que tenía conexiones internacionales. De inmediato me hizo saber que en mayo de 1965 habría un congreso internacional de medicina legal de lengua francesa en Coímbra, el congreso más importante que se celebraba entonces en el ámbito de la medicina legal. En nuestro departamento se recibía la revista *Annales de Medicina Legal*, revista de la Sociedad Francesa de Medicina Legal. En sus páginas se encontraban los trabajos de los maestros de aquella época: Derobert, Muller, Simonin, Piedelievre, Lacasagne, Fourcade, Michau, Roche, Mosanger, etc.; y algunos maestros italianos como Guerin, Palmieri, Franchini y un joven y brillantísimo Angelo Fiori, queridísimo maestro de muchos españoles. El conocerlos personalmente era un reto apasionante, así que desde el primer momento nos aprestamos a preparar alguna comunicación para asistir al congreso. Efectivamente, allí, con 25 años, pude comprobar que la medicina legal de Europa caminaba por otros derroteros, y si yo había atisbado las posibilidades de esta disciplina, en aquel momento se me abrió un mundo sin fronteras. Había unas exigencias que mi maestro imponía y que no eran negociables: hacer las oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses y salir al extranjero. Con ambas cumplí. Quizá pocos sepan que en aquella época casi todos los catedráticos de medicina legal eran forenses, y así siguió siendo después y mis discípulos lo fueron, hasta que comprendimos que la razón que nos llevó a ello no se cumpliría. La razón era que, siendo forenses todos los profesores de medicina legal, como recomendaba el Dr. Pérez de Petinto, de feliz memoria, la creación de los Institutos de Medicina Legal mixtos sería más factible. Esta es otra de las asignaturas pendientes y para la que urge una solución.

En 1970 marché a Lille (Francia), donde se encontraba posiblemente el instituto de medicina legal más prestigioso de la época en Europa. La medicina legal entonces hablaba francés, y allí pude ver que nos encontrábamos bastante alejados de lo que era la medicina legal europea. Junto con mi maestro ini-

ciamos una cruzada que dura ya casi 45 años. Había tres objetivos: que la especialidad de Medicina Legal y Forense, que existía sobre el papel desde 1955, se hiciera efectiva, y que los médicos forenses fuesen todos especialistas. Crear los Institutos de Medicina Legal, a semejanza de los institutos germánicos, donde se hiciera una medicina en equipo y especializada. Crear una revista de medicina legal. La figura del Dr. Pérez de Petinto, hombre integrador, amable y gran caballero, y del Prof. Moya, a la sazón presidente de la Asociación de Médicos Forenses, allanó el camino, y el boletín del Cuerpo de Forenses se transformó en revista en 1974. Los médicos legistas teníamos al fin una revista en la que poder publicar. Se incorporaron figuras internacionales al comité científico y la revista aún persiste. Se cometerá un grave error si se piensa que las revistas extranjeras, con altos índices de impacto, suplirán todas nuestras necesidades editoriales. Revistas como *Cuadernos* son necesarias e imprescindibles, y es nuestra obligación mimarla y protegerla.

Nuestra andadura ha sido la tela de Penélope, hemos estado cerca unas veces, como cuando se redactó la Ley Orgánica del Poder Judicial que llegó a crear los Institutos Regionales de Medicina Legal, que se ubicarían en las capitales donde hubiera Audiencia Territorial y Facultad de Medicina. Estuvo escrito en esta ley que para ser médico forense era necesario estar en posesión del título de especialista: ¡hemos tardado 30 años en conseguirlo, pero ahí está! Hoy felizmente lo hemos logrado. Son muchas las personas que lo han hecho posible, pero quizá las más importantes sean las de las Comisiones Nacionales de la Especialidad. Los compañeros forenses que las han integrado son los que despejaron las dudas que se cernían sobre la especialidad, y finalmente entendieron que era un elemento necesario para tener credibilidad científica. Hoy ya nadie lo duda y tengo que saludar con alborozo, una de las mayores alegrías de mi vida, el que finalmente todos los médicos forenses serán especialistas, según reza en la recientemente LOPJ aprobada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, art.475.

Yo sigo siendo presidente de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Legal y Forense (al menos nadie me ha destituido), y con la misma energía con que defendí la necesidad del título, ahora definiendo que todos los médicos forenses titulares, con más de 5 años de ejercicio, deben tenerlo, o la oportunidad que en su día tuvieron sus compañeros. El Cuerpo debe presionar para que así sea, y en ese empeño encontrará toda mi ayuda.

¿Hacia dónde vamos? En el plan de formación MIR, la Medicina Legal debe ser una especialidad médica

más, sin discriminación alguna y con un tronco propio. Cuatro años para la formación de un especialista en Medicina Legal son suficientes, siempre que todos se desarrollen en el ámbito de la especialidad. No hay, de los troncos existentes, ninguno que pueda satisfacer el programa de formación del futuro MIR. ¡Hay que luchar por un tronco propio, como han hecho otras especialidades médicas!

Hemos llegado a un consenso por el cual los MIR de Medicina Forense (así habrá de llamarse la especialidad en el futuro) han de formarse en los Institutos de Medicina Legal, pero no en todos. La Comisión Nacional debe seguir existiendo y con una composición multiinstitucional, con diversidad, tal como ocurre ahora, en la que felizmente hemos convivido profesores, forenses y especialistas. La Comisión, desde que yo la presido y creo que antes también, no ha sido partidista, ha buscado el bien de la medicina legal y así debe seguir siendo. El futuro de la formación de los MIR en la especialidad de Medicina Forense está en nuestras manos, en vuestras manos. Costó mucho llegar hasta aquí. Como los buenos gregarios en el ciclismo, sabremos apartarnos a tiempo para que otros coronen el puerto y ganen la etapa, pero sin trampas. Los recientes organismos consultivos creados por el Ministerio de Justicia -el Consejo Médico Forense (Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense)-, junto a la Comisión Nacional de la Especialidad, deberán liderar el desarrollo del artículo 479 de la reforma de la LOPJ; artículo en el que se abren nuevas oportunidades, pero también bastantes riesgos. Las nuevas oportunidades serían volver a los Institutos Regionales mixtos, que pudieran ser Institutos de Referencia y especializados en determinadas materias, como ocurre con los hospitales de la Seguridad Social. Ello no va en detrimento de que sigan existiendo los institutos de medicina legal provinciales en cada capital de provincia o pueblo, si ello fuera necesario. Creo que el próximo Congreso Internacional de la Sociedad Mediterránea de Medicina Legal, a celebrar en Badajoz el próximo mes de abril, sería una buena oportunidad para abrir un foro de debate sobre estas cuestiones. Es deseo de su presidente, el Dr. Mariano Casado, darle voz al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses para empezar a construir esa casa común que nos albergue a todos.

Queda finalmente un asunto pendiente, el más sencillo, pero el más arduo: la integración de los departamentos universitarios en los institutos. Si yo fuera ahora un joven profesor y visitara Múnich,

o cualquier instituto europeo, como en la vecina Portugal, me asombraría al ver que los profesores de Medicina Legal son a la vez los médicos forenses. El director de los institutos suele ser el catedrático. Ya tenemos institutos, ya tenemos especialistas; ahora necesitamos tener plazas vinculadas. La medicina legal no puede permitirse que la asignatura de Medicina Legal la acaben explicando biólogos, psicólogos o especialistas en policía científica. No podemos darle carta de naturaleza al dicho de que "lo que sé lo hago y lo que ignoro lo explico, lo enseño". Nada tengo en contra de la integración de estos profesionales en los institutos de medicina legal y en los departamentos universitarios, pues he sido pionero en esa integración, pero la formación de los médicos en las facultades de Medicina es otra cosa. Esto ocurrirá si no la preservamos a tiempo y creamos plazas docentes-asistenciales, como existen en todas las especialidades médicas. ¿Por qué hemos de ser distintos? La experiencia nos ha demostrado ya que las futuras plazas docentes las cubrirán los mejores médicos forenses, pero el resultado resulta descorazonador, ya que de inmediato se encuentran con la incompatibilidad y han de pedir la excedencia en uno de los dos cuerpos; dicho en términos coloquiales: desnudamos a un santo para vestir a otro. En este terreno no hemos avanzado nada, y los mejores médicos no se dedicarán a esta disciplina que les ofrece un futuro incierto en la carrera docente, y que en la carrera forense les cercena la posibilidad de tener una plaza docente como titulares o catedráticos. Nuestra sociedad no puede permitirse el despilfarro en bienes humanos, de difícil reposición, pero de muy fácil solución. Con esta propuesta no inventamos nada, sólo exigir el mismo trato que se da a nuestros colegas de otras especialidades en los hospitales universitarios, que compatibilizan su plaza docente con la asistencial. Hemos recorrido un largo camino en paralelo y hoy nuestros caminos han llegado al cruce. Por favor, no desaprovechemos las enseñanzas del pasado y caminemos juntos: el momento de mayor esplendor de la medicina legal, lo creo modestamente, fue en el periodo en que el profesor Gisbert fue director del Instituto Anatómico Forense y catedrático de Medicina Legal a la vez: *iNihil novo sub sole!* Por ello, y porque han desaparecido muchas reticencias y muchos malos entendidos, hay esperanza de construir al fin una medicina legal acorde con la categoría científica de España. Hoy no podría decir lo que dije en 1964; la medicina española es tan potente como la mejor del mundo, y la medicina legal, a poco que os lo propongáis, podría serlo.